CaixaBank
CONSUMER FINANCE

PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿Qué es esta comunicación?

Es un documento que contiene la relación de los intereses, comisiones y gastos pagados por usted, durante el ejercicio 2017, relacionados con los contratos de financiación que suscribió con nuestra entidad en calidad de titular/cotitular/avalista.

2. Los importes que aparecen en la comunicación, ¿los tendré que pagar?

No, usted ya los abonó en el 2017 y este documento es meramente informativo.

3. ¿Por qué recibo esta comunicación?

Porque usted es titular, cotitular o avalista del contrato o contratos que se especifican en la comunicación y de acuerdo con lo que establece la Circular 5/2012, del Banco de España, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos su entidad financiera debe enviar a cada cliente esta comunicación.

4. ¿Cada cuánto tiempo recibiré esta comunicación?

Esta comunicación es anual. Para su comodidad, si prefiere recibir esta y otras comunicaciones de forma electrónica recuerde dejarnos su correo electrónico actualizado dentro de su área privada de cliente.

5. ¿Esta información tiene carácter fiscal?

No, es meramente informativa.

6. ¿Qué es un avalista y en qué se diferencia del titular/cotitular?

Avalista: es la persona que afianza solidariamente la financiación con las mismas responsabilidades que el titular/cotitular del contrato.

Titular/cotitular: es la persona prestataria responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

7. ¿Cómo se han calculado estos importes?

Son la suma de los intereses, comisiones y gastos abonados por usted durante el ejercicio 2017.

8. ¿Qué es la pena convencional?

Son los gastos ocasionados por la devolución de un recibo (no incluye el importe de los intereses de demora).

9. ¿Qué diferencia existe entre intereses e intereses de demora?

Los intereses son los aplicados a la operación financiera y los intereses de demora son los generados desde la fecha del impago de un recibo hasta el abono del mismo, con carácter independiente al cobro de la pena convencional.

10. ¿A qué corresponden las primas del seguro?

Es la suma de los importes abonados por usted correspondientes al plan de protección que suscribió con nuestra entidad, vinculado a su contrato de financiación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Intereses: remuneración que el consumidor paga a la financiera por permitirle adquirir hoy un bien y pagarlo mañana en varias cuotas, normalmente mensuales. El importe de los intereses a pagar en cada cuota se calcula multiplicando el % de interés mensual por el capital pendiente de devolver al inicio del mes.

Primas del seguro: montante que paga el cliente por estar protegido en determinadas situaciones (desempleo o incapacidad temporal, uso fraudulento de la tarjeta, garantía de compra, fallecimiento y gran invalidez).

Primas del seguro financiadas: primas del seguro anteriormente descritas cuyo importe presta CaixaBank Consumer Finance al cliente y que este la devuelve junto con las cuotas del crédito.

Intereses de demora: importe que paga el cliente por el retraso en el pago de las cuotas establecidas contractualmente. Este importe se calcula desde la fecha de impago de un recibo hasta la fecha de abono del mismo sobre la cantidad impagada.

Comisión de apertura: cantidad que cobra CaixaBank Consumer Finance por evaluar la capacidad de pago de un cliente y verificar la veracidad de la información proporcionada por este en el momento de la concesión del crédito.

Comisión de apertura financiada: comisión de apertura anteriormente descrita cuyo importe paga CaixaBank Consumer Finance al inicio de la operación y que el cliente le devuelve junto con las cuotas del crédito.

Comisión de amortización: contraprestación que paga el cliente por la gestión que realiza CaixaBank Consumer Finance para cancelar total o parcialmente el crédito de forma anticipada a lo establecido contractualmente.

Pena convencional: coste que paga el cliente por la gestión de reclamación del recibo impagado que realiza CaixaBank Consumer Finance.

Comisión de disposición de efectivo: remuneración que paga el cliente por la gestión que realiza CaixaBank Consumer Finance para proporcionarle efectivo en metálico en los cajeros automáticos o ingresarlo en su cuenta bancaria.